



I. Municipalidad de Santa Cruz
Departamento de Rentas
GGV/ARB/MPP/MTE/CZA/IBV/sme

REF.: Aprueba Renovación Patente de Alcohol
Rol : 4000365

SANTA CRUZ, 31 de Diciembre de 2021

VISTOS:

1. Las atribuciones conferidas por la ley N° 18695 Orgánica constitucional de municipalidades.
2. Ley N° 19925 de Expendio y consumo de bebidas alcohólicas especialmente su Artículo 5°.
3. Dictamen N° 68037 de fecha 22 de octubre del año 2013 que contiene jurisprudencia administrativa, sobre el Artículo 5° de la ley N° 19.925.
4. Dictamen N° 41.343 de la contraloría General de la República de fecha 30 de octubre del año 2000, que contiene jurisprudencia administrativa sobre el Artículo 65° de la Ley 18.695.
5. Decreto Exento N° 611 de fecha 24 de abril de 2021, del Ministerio de Hacienda, que otorga prórroga en el pago de patentes municipales.
6. El certificado N° 71 de fecha 14/09/2021 del Concejo Municipal acuerda autorizar al señor Alcalde a otorgar beneficios contemplados en el decreto N° 611 del 24/04/2021.
7. Decreto Exento 3675 de fecha 17/12/2021, por el Señor Alcalde, autoriza a girar Patentes sin multas e intereses
8. El certificado N° 176 de fecha 30 Diciembre 2021 del Concejo Municipal aprueba la renovación de Patentes periodos anteriores.

CONSIDERANDO:

Los antecedentes de la Sociedad, junto al acuerdo y aprobación del Concejo Municipal con el certificado N° 176 de fecha 30 de Diciembre 2021 y el Artículo 13° de Ordenanza de Alcohol que regula su otorgamiento, la renovación, caducidad y traslado de Patentes de Alcoholes,

DECRETO

EXENTO N° 3821/

APRUEBASE, la renovación de Patentes de Alcohol correspondiente al primer y segundo periodo 2021 a nombre de INVERSIONES I LOVE SUSHI S.P.A., Rut: 76.818.559-k, con domicilio en Avda. Errazuriz N° 914, comuna de Santa Cruz, se adjuntan Antecedentes y Certificado N° 176 con la Aprobación del Concejo Municipal de fecha 30/12/2021.-

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.



MARÍA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretaria Municipal (S)



ALVARO RETAMAL BENAVIDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Cc:

- Dirección de Control
- Transparencia
- Dirección Adm. y Finanzas
- Archivo Secretaria